

## **Hª de la música y la danza 2º de bachillerato**

### **Criterios de calificación y promoción**

Los criterios de calificación engloban los tres aspectos de los contenidos ,en primer lugar conceptos ,en segundo lugar actitud y trabajo y por último competencias claves adquiridas que impregnan todo lo anterior

- *Conceptos*: resultado de las pruebas específicas escritas: total 90%

-*Actitud y trabajo* (observación del trabajo diario: actitud, puntualidad, comportamiento, cuaderno de actividades, participación, trabajos ...): 10%

Los conceptos se calificarán mediante ejercicios escritos, orales o aplicaciones a pruebas de largo desarrollo, no inmediatos. La actitud y trabajo se valoran desde distintos aspectos, como el trabajo en clase, trabajo fuera del aula, presentación de documentación, etc.

Una continuada actitud negativa que afecte al desarrollo normal del trabajo en clase y a los derechos más elementales de los compañeros, será considerada de forma negativa, afectando a la superación del área. También se considerará negativamente las agresiones al material didáctico por causa injustificada.

No se realizará media aritmética si no se supera la puntuación de 3 en alguna de las pruebas escritas de cada trimestre. Por tanto en ese caso la evaluación quedaría suspensa.

Las faltas de asistencia a exámenes serán justificadas con certificado oficial médico o similares en tres días hábiles como máximo de lo contrario ese examen computará como suspenso. En caso de falta por huelga general de un grupo el examen se realizará al día siguiente de dicha huelga. Al igual si en la fecha

del examen el profesor falta imprevistamente el examen se realizará el siguiente día de clase.

Después de cada evaluación se podrá realizar una recuperación. Una vez finalizado el periodo lectivo, como norma general se tendrán que superar los tres trimestres para un evaluación positiva en la asignatura ,de manera excepcional si no se supera uno de los tres trimestres se podrá superar la materia siempre y cuando la media aritmética de los tres trimestres sea 5 o más y el trimestre no superado tenga una calificación mínima de 4. Con dos o mas evaluaciones suspensas será imposible la superación de la materia.

Se realizará una prueba extraordinaria al final de curso (Septiembre) para aquellos alumnos que no han superado la materia. En esta prueba se examinaran de la materia no superada.

Por causa mayor justificada (enfermedad grave ,etc)la evaluación trimestral de un alumno podrá posponerse para no perjudicar su media académica.

Tres retrasos se contabilizará como falta injustificada ,con más de un tercio de faltas en la asignatura se perderá la evaluación continua.

Dentro de la evaluación de las pruebas escritas se podrá restar hasta un máximo de 1,5 puntos por faltas de ortografía.

